



MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la vista

22 SEP 2023

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVER  
FEDATARIO

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Conformar la Comisión de Transferencia de Gestión del Hospital Nacional Dos de Mayo, el mismo que estará integrado como a continuación se indica:

**EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE**

- |  |                                  |
|--|----------------------------------|
| ▪ M.C. EDUARDO FARFAN CASTRO           | Titular Saliente                 |
| ▪ C.P.C. ANGELICA JENNY VERANO PACHECO | Presidenta del Equipo de Trabajo |
| ▪ Lic. GUILLERMO BENITO BALDEON CRUZ   | Miembro del Equipo de Trabajo    |
| ▪ M.C. VICTOR WILLIAMS FAJARDO ALFARO  | Miembro del Equipo de Trabajo    |

**EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR ENTRANTE**

- |                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| ▪ M.C. VÍCTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ | Titular Entrante y Presidente del Equipo de Trabajo |
| ▪ Abg. SANTOS CABALLERO ZAVALA      | Miembro del Equipo de Trabajo                       |
| ▪ M.C. REBECA NEMESIA PEREZ ALLPOC  | Miembro del Equipo de Trabajo                       |
| ▪ Abg. HERNÁN OMAR SAAVEDRA RENGIFO | Miembro del Equipo de Trabajo                       |

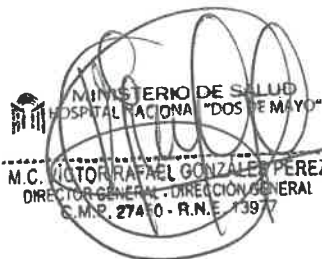
**ARTÍCULO 2°:** El Equipo de Transferencia del Titular Saliente y el Equipo de Transferencia del Titular Entrante, conformados en el artículo precedente cumplirán sus funciones en estricto cumplimiento de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", aprobada con la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG y demás normativa aplicable al respecto.

**ARTÍCULO 3°:** La Comisión de Transferencia se instalará de manera inmediata a partir de la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 4°:** Las Unidades Orgánicas y funcionales de la Institución, deberán dar las facilidades correspondientes para que los mencionados equipos cumplan con las funciones encomendadas.

**ARTÍCULO 5°:** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en el portal del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese,**



VRGP/WGCHjacf

C.C.

- Dirección Adjunta.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina Ejecutiva de Administración.
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Estadística e Informática (pub. Pág. Web)
- Interesados.
- Archivo.